



Aprobada Reforma Política con vigencia para 2019

- ***La Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobó, en tercer debate, la Reforma Política, que elimina el voto preferente, y pasa a su cuarto y último debate de la primera vuelta en la plenaria de esta corporación.***

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2018.- “Transformar el voto preferente traerá el cambio fundamental en la democracia, así como la unidad de los partidos políticos”, dijo la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, al referirse al eje central de la Reforma Política.

Con una amplia mayoría se aprobaron listas cerradas, únicas y bloqueadas, paritarias e intercaladas entre hombre y mujer. Al interior de los partidos habrá mecanismos de democracia interna, en la misma fecha, fijada por la Registraduría y la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación.

La Reforma prohíbe la doble militancia, habrá financiación estatal y se otorgará personería jurídica a los partidos y grupos significativos de ciudadanos, que obtengan el tres por ciento de los votos nacionales. Se crea la Inversión de Iniciativa Congressional, solicitada por el Congreso, por iniciativa de sus integrantes y previa aprobación de las plenarias en proyectos específicos que hayan pasado por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, o priorizados en planes de desarrollo departamentales, municipales y distritales.

Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público ni para una corporación y cargo si sus periodos coinciden. Tampoco podrán elegirse por más de tres periodos en Senado, Cámara, Asamblea, Concejo o JAL. En el Senado habrá cien miembros elegidos en circunscripción nacional. Cada departamento tendrá garantizada la elección de un senador y habrá un número adicional de dos elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.

La Reforma Política es otra de las iniciativas de la Mesa Técnica de lucha contra la corrupción y está a un debate de ser aprobada en primera vuelta.